

Spread the love



La Ley de Protección al Inversor Privado ([Kleinanlegerschutzgesetz](#)) de 3 de julio 2015, en Alemania, refuerza la protección de los inversores privados cuando invierten en productos e instrumentos fuera de mercados regulados.

- amplía el **alcance de la información que debe incluirse en los folletos** de oferta (*Verkaufsprospekt*) para instrumentos regulados por la Ley de Inversión de Capital (*Vermögensanlagegesetz*), distintos de valores o fondos de inversión
- introduce un requisito **folleto para la comercialización de los préstamos subordinados** (*Nachrangdarlehen*) y préstamos participativos (*partiarisches Darlehen*) excepto para el crowd-funding ofrecido por Internet (por montantes inferiores a 2,5 millones de €)
- establece un período máximo de validez del folleto de 12 meses,
- fija una regulación mucho más estricta de la **publicidad sobre las inversiones y la obligación de los emisores a elaborar estados financieros** anuales (en los casos en los que tal obligación no venga ya prevista por otras leyes).
- confiere al BaFins la competencia para intervenir en las prácticas del mercado haciendo pública la infracción por comercialización de ofertas sin haber publicado un folleto de venta previamente), así como para examinar los estados financieros de los emisores o proveedores de instrumentos de inversión.

[Más aquí, reciente trabajo del prof. Lenz.](#)

Recordamos la ley de financiación empresarial, en España, Ley 5/2015, de la que [dábamos noticia](#). También por su relación, el Blog Crowdcube, con esta entrada sobre los límites al crowdfunding en [varios países europeos](#)

Post scriptum.- [Prof Luis Cazorla, PFC y CNMV](#)